



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS NOTARIOS Y CORREDORES PUBLICOS
QUE DESEEN OBTENER EL REFRENDO DE CERTIFICACIÓN COMO PRESTADOR DE
SERVICIO, PARA PRESTARLO EN FORMA DIRECTA.**

Documentos para iniciar el trámite de **Refrendo de Certificación de Prestador de Servicios NOTARIOS O CORREDORES PUBLICOS en Forma Directa**, respecto de los Servicios de Métodos Alternos de Solución de Conflictos, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación, del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco:

I. Formular y presentar solicitud escrita dirigida al Director General del IJA, en la que, bajo protesta de decir verdad, se detallen los motivos por los cuales desea refrendar dicha certificación y **señale el domicilio en el cual presta el servicio en forma directa**; así como el **correo electrónico** y **número telefónico** en los que autorice expresamente recibir notificaciones correspondientes al procedimiento de refrendo de certificación;

II. Estampar en la solicitud, junto a la firma y el nombre, el sello del prestador del Servicio, **(con las características que indica el artículo 22 del Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación)**;

III. Constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses **(vigencia máxima de 2 meses de su fecha de expedición a la de su presentación ante el IJA)**;

IV. Copia y original para cotejo de comprobante del domicilio en el que prestará el servicio en Forma Directa **(vigencia máxima de 2 meses a la fecha de su presentación ante el IJA)**;

V. Pago de derecho de refrendo de certificación de conformidad al Artículo 16 Fracción VII de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. *La orden de pago se enviará una vez se dé el visto bueno a los documentos vía WhatsApp.*

NOTA:

1. **Una vez cumplidos TODOS los requisitos manifestados con anterioridad se podrá dar INICIO al presente trámite.**
2. **EL REFRENDO DE CERTIFICACION QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y SUS REGLAMENTOS, POR LO CUAL EL PAGO DE DERECHOS NO GARANTIZA SU ACTIVACION INMEDIATA EN SISTEMA.**
3. Las copias que se presenten deberán de ser legibles.
4. **Recepción de documentos escaneados para VISTO BUENO en el WhatsApp del celular 3312461789.**